



**E S P A Ñ A**  
S P A I N

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
MINISTRY OF FOSTERING

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**  
CIVIL AVIATION DIRECTORATE

**CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE TIPO**

AIRWORTHINESS TYPE CERTIFICATE  
IMPORTACION

Nº. 290/I

*Este Certificado, establecido de acuerdo con la Reglamentación de Aviación Civil, se expide a favor de:*

This Certificate, established on the basics of the Civil Aviation Regulation is issued to:

PIPISTREL  
Goriska cesta 50A  
5270 Ajdovscina  
ESLOVENIA

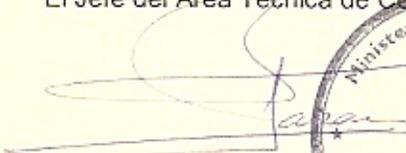
*y certifica que el diseño del tipo de producto aeronáutico descrito a continuación, satisface los requisitos de aeronavegabilidad OM 14/11/88 con las limitaciones y condiciones de utilización que se detallan en las Hojas de Datos adjuntas al presente Certificado.*

and certifies that the Type Design for the product described meets the above mentioned airworthiness requirements with the limitations and operating conditions shown in the attached Data Sheets.

<u>PRODUCTO</u>	<u>TIPO</u>	<u>FECHA DE APROBACIÓN</u>
Avión (U.L.M)	Sinus 912	22 de Junio de 2007

Madrid, 5 de Julio de 2007

Por la Subdirección General  
de Control del Transporte Aéreo  
El Jefe del Área Técnica de Certificación


Fdo.: (P.A.) José A. Basáñez Ortiz





Ministerio de  
Fomento

ESPAÑA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

C.T. nº 290-I  
PIPISTREL  
SINUS 912  
  
22 de junio de 2007

**HOJA DE DATOS DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD  
DE TIPO Nº 290-I**

Esta Hoja de Datos corresponde al Certificado de aeronavegabilidad de Tipo nº 290-I y expone las limitaciones y condiciones bajo las cuales se ha expedido dicho Certificado siguiendo los requerimientos de la Dirección General de Aviación Civil, basado en la O.M. de 14 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 18 de Noviembre de 1988).

Titular: PIPISTREL  
Goriska cesta 50 A  
5270 Ajdovscina  
Eslovenia

1. MODELO: SINUS 912 . [Aprobado el 22 de junio de 2.007.].

- 1.1. - Fabricante: PIPISTREL  
Goriska cesta 50 A  
5270 Ajdovscina  
Eslovenia  
(Ver Nota 1)
- 1.2. - Categoría: Avión terrestre - ULM
- 1.3. - Número de plazas: 2
- 1.4. - Tripulación mínima: 1 piloto



Pág.	1	2	3	4	-	-
Rev.						



## 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 2.1 Dimensiones principales

Envergadura:	14,97 m
Longitud:	6,60 m
Altura máxima:	1,70 m
Vía:	1,60 m
Batalla, configuración tren triciclo (T):	1,49 m.
Batalla, configuración patín cola (P):	4,27 m
Superficie alar:	12,26 m <sup>2</sup>

### 2.2 Actuaciones demostradas

- Velocidad máxima: 203 km/h
- Velocidad mínima (sin flaps): 80,2 km/h  
(Ver Nota 2)

### 2.3 Centrado

Las coordenadas longitudinales de la posición del c.g. deben mantenerse entre los siguientes márgenes:

- x= 20,0 % CMA posición más adelantada.
- x= 39,0 % CMA posición más retrasada.

### 2.4 Pesos

Peso máximo al despegue	450,0 Kg.
Peso en vacío:	289,0 Kg
(Ver Nota 3)	





## 2.5 Planta de potencia

Motor Rotax 912 UL de cuatro tiempos, cuatro cilindros. Refrigerado por agua. Arranque eléctrico. Potencia máxima 80 HP a 5.800 r.p.m..

Hélice Tractora bipala, Glava Vario de material compuesto (fibra de carbono), 162 cm de diámetro y paso ajustable en vuelo.

## 2.6 Factor de carga

A límite elástico: +4g y -2g

## 2.7 Combustible

Gasolina de automoción Premium sin plomo de 95 octanos (Euro Super) mínimo, o AVGAS 100LL (si no puede conseguir otra). Ver Manual del fabricante del motor.

## 2.8 Capacidad de combustible

2 x 30 (60) litros de los cuales 0 son "NO UTILIZABLES"

## 2.9 Números de Serie amparados

Este Certificado de Tipo ampara a los siguientes números de serie: 912 X YYY / E, donde:

912 Indica la motorización, Rotax 912.

X Letra indicativa de la configuración de tren de aterrizaje: puede ser P, patín de cola, o T, triciclo (rueda de morro).

YYY Tres dígitos que indican correlativamente el número de serie montado en España.

E Letra indicativa de que esta aeronave cumple con el certificado español y está montada en España tras su transporte.





Bases de certificación: Real Decreto 2876/1982 de 15 de Octubre de 1982 (B.O.E. de 9 de Noviembre de 1982) y Real Decreto 1591/1999 de 15 de octubre de 1999 (B.O.E. de 23 de Octubre de 1999); Orden Ministerial de 14 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 18 de Noviembre de 1988) por la que se establecen los requisitos de aeronavegabilidad para las Aeronaves Ultraligeras Motorizadas (ULM).

Documentación de Servicio: Manual de Vuelo y de Mantenimiento

Equipo mínimo: El equipo mínimo requerido según Artículo 3º; punto 3.1; de la O.M. de 14 de Noviembre de 1988, debe estar instalado en el avión para su certificación y formar parte del mismo durante su funcionamiento.

## NOTAS

Nota 1.- Queda autorizado para reensamblar la aeronave tras el transporte siguiendo las especificaciones indicadas por el fabricante:

AVIASPORT S.L., Calle Almazara nº 11,  
28760 TRES CANTOS (Madrid) ESPAÑA

Nota 2. - Los datos de actuaciones se tomaron en el campo de vuelos de Camarerilla, con una elevación de 524 m, a una temperatura de 16°C con un QNH de 1003 mb.

Nota 3.- Peso en Vacío.- Es el peso de la aeronave totalmente terminada con todo su equipo, sin el combustible utilizable. Incluye el peso de combustible no consumible, 0 kg, y el peso de la máxima cantidad de aceite lubricante y de líquido refrigerante del motor, 5.0 kg, (Art. 2 de O.M. de 14 de noviembre de 1988). Se realizará una pesada de cada aeronave individual a su entrega para determinar su peso en vacío.

Nota 4. - Otra información de referencia:  
Certificado de tipo alemán, 573/04-05 1

